

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**


**Artículo 1º.-** Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 20.272, referente a la cooperación y asistencia a efectos de fortalecer los sistemas productivos de los agricultores familiares mediante la adquisición de maquinaria vial e implementos, para el mantenimiento y/o mejoramiento de caminos rurales de la red secundaria y terciaria no pavimentada ubicados en la zona de influencia de la provincia, celebrado el 20 de octubre de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1755/20.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a/c Poder Legislativo